CONTRATO Nº 60/2014

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2014

"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO- Ad Referéndum - Llamado Plurianual"

ID Nº 278.635.

CORPORACION PETROLERA S.A.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no corresponde Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes: Si La formula y el procedimiento para el reajuste de precios se realizará conforme a la variación que se da en el Mercado Nacional reflejada en las estaciones de servicios. Se recibirá una solicitud de reajuste de precio por parte del proveedor, la misma se cursara a la Dirección de Contrataciones y esta realizará los estudios de mercado necesarios para evaluar el pedido, luego emitirá un dictamen y el reajuste se aplicara conforme a los términos de dicho dictamen. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre atrasado respecto al cronograma establecido para la entrega. en la entrega de los servicios objeto del contrato. El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. Dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la aceptación de la factura correspondiente por parte de la contratante. La aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Nota de remisión con el Acta de Recepción de Servicios firmado por el Administrador del Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor se inicia a los 61 (sesenta y un) días contados a partir de la aceptación de la factura por parte de la contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un porciento) mensual por el

	período de la demora hasta que haya efectuado el pago total, o en su caso, los pagos parciales
CGC 15.1	NO HABRA ANTICIPO
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a 28 días, contados a partir del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación**: NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será asi: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes (tanquetas) hasta las dependencias beneficiarias, transportarlos a dicho lugar incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento. Todos los gastos relacionados estarán incluidos en su oferta. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa**, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones a realizar, debiendo informar en a la Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatoria.

CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa **a través del administrador designado para cada dependencia** será la encargada de verificar durante la instalación de las tanquetas, si las mismas se ajustan a las normas de seguridad y calidad. Dichos trabajos deberán estar certificados por los organismos correspondientes. También deberán verificar la ejecución del contrato si los bienes entregados (recarga de gas) se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO). Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los servicios al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 03 (tres) días corridos de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a reparar los bienes en cuestión, en un plazo no mayor a 03 (tres) días corridos, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC. Si el Contratante lo considera necesario solicitará la intervención del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) para verificar la seguridad y calidad de las tanquetas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en la dependencia beneficiada.

CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar, a cuenta y cargo del Contratista, los servicios ejecutados con defectos o fallas será de **03 días** corridos desde la notificación a la empresa proveedora de la situación señalada.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***Los establecidos en la Ley y en las CGC.***

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACION PETROLERA S.A.** con RUC N° 80010481-1, domiciliada en la casa de la calle María Concepción Leyes de Chaves c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ANGEL ORTEGA ECHEVERRIA**, con Cédula de Identidad N° 757.296 y el **Sr. MIGUEL ANGEL ORTEGA ARRELLAGA** con Cédula de Identidad N° 146.480, según Constitución de la Sociedad otorgado por la firma **CORPORACION PETROLERA S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CERRADO DE **ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360, objeto del gasto específico "Combustibles y Lubricantes", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 358.244.927. (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE),** y para el ejercicio 2015 hasta la suma de **Gs. 543.468.193. (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.635

La continuidad del contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 360 correspondiente al **Ejercicio siguiente (2015)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado **LPN N° 06/2014 ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO,** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°646../2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2014 para la **ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, por un monto total a contratar de **Gs. 901.713.120.- (GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)**, según el anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados en la forma, plazos y lugares conforme al siguiente detalle:

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DEPENDENCIA	TIPO DE ALMACENAMIENTO TANQUETA MEDIDA	CONSUMO MENSUAL DE GAS EN LITROS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	15111510-001	Penitenciaria Nacional de Tacumbu	1 x 7 m3	5.000	Gas Licuado De Petróleo (Glp) (Provisión e Instalación De Tanqueta Según Detalle). La Instalación Debe Incluir La Conexión Desde La Tanqueta Hasta La Cocina Con Colocación De Cañerías En Cada Local. Las tanquetas deberán ser otorgadas en comodato y las mismas podrán ser retiradas luego de transcurridos treinta días de haber fenecido el contrato
2	15111510-001	Granja ko'e Pyahu	1 x 0,5 m3	107	
3	15111510-001	Correccional de Mujeres casa del Buen Pastor,	1 x 1 m3	1.058	
4	15111510-001	C.E Virgen de Fátima	1 x 0,5 m3	70	
5	15111510-001	Hogar "Ara Pyahu"	1 x 0,5 m3	153	
6	15111510-001	Centro Educativo LA ESPERANZA	1 x 0,5 m3	55	
7	15111510-001	C.E ITAGUA	1 x 1 m3	634	
8	15111510-001	Pen. Reg. De Emboscada ANTIGUA	1 x 2 m3	1.159	
9	15111510-001	Centro de Rehabilitación Social de Emboscada" Juan de la Vega"	1 x 4 m3	2.242	
10	15111510-001	Penitenciaria Reg. Del Cnel. Oviedo	1 x 4 m3	2.500	
11	15111510-001	Penitenciaria Reg. De Villarrica	1 x 4 m3	793	
12	15111510-001	C.E Sembrador Villarrica	1 x 0,5 m3	131	
13	15111510-001	Penitenciaria Reg. De CDE	1 x 4 m3	2.500	
14	15111510-001	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	1 x 0,5 m3	320	

15	15111510-001	C.E Ciudad del Este	1 x 0,5 m3	198	
16	15111510-001	Penitencia Reg. De Concepción	1 x 4 m3	1.500	
17	15111510-001	C.E Concepción	1 x 0,5 m3	153	
18	15111510-001	Penitenciaria Reg. De Pedro J. Caballero	1 x 7 m3	1.500	
19	15111510-001	Penitenciaria Reg. De San Pedro	1 x 4 m3	824	
20	15111510-001	Penitenciaria Reg. De Misiones	1 x 4 m3	1.000	
21	15111510-001	Penitenciaria Reg. De Encarnación	1 x 4 m3	2.500	
TOTAL				**24.397**	

Plan de Entrega de Bienes:

Las tanquetas deberán estar instaladas y puestas en funcionamiento a los 20 días corridos a partir de la firma del contrato, en las dependencias detalladas en el cuadro siguiente.

N°	DEPENDENCIA	DIRECCION
1	Penitenciaria Nacional de Tacumbú	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Granja Ko'e Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
3	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
4	Penitenciaria de Menores Virgen de Fátima	Mcal. López c/ Choferes del Chaco - Asunción
5	Hogar de Albergue Ara Pyahu	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
6	Centro Educativo Esperanza	Km 27 1/2 - Itauguá
7	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
8	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada

9	Centro de Rehabilitación social de Emboscada "Padre Juan de la Vega"	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
10	Penitenciaria Regional de Cnel. Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
11	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica
12	Centro Educativo CREAM (El Sembrador)	Cerro Porteño y Benjamín Aceval - Barrio San Blas – Villarrica
13	Penitenciaria Regional de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
14	Penitenciaria Regional de Mujeres Juana Ma. De Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este
15	Centro Educativo de Menores de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
16	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción
17	Centro Educativo de Menores Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño - Concepción
18	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
19	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro
20	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
21	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta. Km 6 Distrito de Cambyreta - Encarnación

El sistema de Provisión (recarga de gas) se efectuará a través de Órdenes de Compra emitidas por la contratante, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de dichas ordenes por parte de la empresa adjudicada. Las órdenes podrán ser remitidas vía fax o correo electrónico, si la empresa adjudicada cuenta con estos medios de comunicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa**, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones a realizar, debiendo informar a la Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatoria

La Dirección Administrativa **a través del administrador designado para cada dependencia** será la encargada de verificar durante la instalación de las tanquetas, si las mismas se ajustan a las normas de seguridad y calidad. Dichos trabajos deberán estar certificados por los organismos correspondientes. También deberán verificar la ejecución del contrato si los bienes entregados (recarga de gas) se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Para tales efectos, designará a un responsable (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los servicios al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 03 (tres) días corridos de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a reparar los bienes en cuestión, en un plazo no mayor a 03 (tres) días corridos, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.

Si el Contratante lo considera necesario solicitará la intervención del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)para verificar la seguridad y calidad de las tanquetas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia 30 días posteriores a la vigencia del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...25.del mes..Setiembre.del año 2014.

Sr. MIGUEL ANGEL ORTEGA ECHEVERRIA
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

Sr. MIGUEL ANGEL ORTEGA ARRELLAGA
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/14

"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN		DEPENDENCIA	TIPO DE ALMACENAMIENTO TANQUETA MEDIDA	CONSUMO MENSUAL DE GAS EN LITROS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDEN CIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	CORPORACION PETROLERA S.A.	
		BIEN	DEPENDENCIA										PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Nacional de Tacumbu	Penitenciaria Nacional de Tacumbu	1 x 7 m3	5.000	Gas Licuado De Petróleo (Glp) (Provisión E Instalación De Tanqueta Según Detalle) La Instalación Debe Incluir La Conexión Desde La Tanqueta Hasta La Cocina Con Colocación De Cañerías En Cada Local.Las tanquetas deberán ser otorgadas en comodato y las mismas podrán ser retiradas luego de transcurridos treinta días de haber fenecido el contrato	COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	40.000	4.620	184.800.000
2	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Granja ko'e Pyahu	Granja ko'e Pyahu	1 x 0,5 m3	107		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	856	4.620	3.954.720
3	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Correccional de Mujeres casa del Buen Pastor,	Correccional de Mujeres casa del Buen Pastor,	1 x 1 m3	1.058		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	8.464	4.620	39.103.680
4	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	C.E Virgen de Fátima	C.E Virgen de Fátima	1 x 0,5 m3	70		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	560	4.620	2.587.200
5	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Hogar "Ara Pyahu"	Hogar "Ara Pyahu"	1 x 0,5 m3	153		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1.224	4.620	5.654.880
6	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	C.E LA ESPERANZA	Centro Educativo LA ESPERANZA	1 x 0,5 m3	55		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	440	4.620	2.032.800
7	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	C.E ITAGUA	C.E ITAGUA	1 x 1 m3	634		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	5.072	4.620	23.432.640
8	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Pen. Reg. De Emboscada ANTIGUA	Pen. Reg. De Emboscada ANTIGUA	1 x 2 m3	1.159		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	9.272	4.620	42.836.640
9	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Centro de Rehab. Social de Emboscada" Juana de la Vega"	Centro de Rehabilitación Social de Emboscada" Juan de la Vega"	1 x 4 m3	2.242		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	17.936	4.620	82.864.320
10	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Reg. Del Cnel. Oviedo	Penitenciaria Reg. Del Cnel. Oviedo	1 x 4 m3	2.500		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	20.000	4.620	92.400.000
11	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Reg. De Villarrica	Penitenciaria Reg. De Villarrica	1 x 4 m3	793		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	6.344	4.620	29.309.280
12	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	C.E Sembrador Villarrica	C.E Sembrador Villarrica	1 x 0,5 m3	131		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1.048	4.620	4.841.760
13	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Reg. De CDE	Penitenciaria Reg. De CDE	1 x 4 m3	2.500		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	20.000	4.620	92.400.000
14	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	1 x 0,5 m3	320		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	2.560	4.620	11.827.200
15	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	C.E Ciudad del Este	C.E Ciudad del Este	1 x 0,5 m3	198		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1.584	4.620	7.318.080
16	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitencia Reg. De Concepción	Penitencia Reg. De Concepción	1 x 4 m3	1.500		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	12.000	4.620	55.440.000
17	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	C.E Concepción	C.E Concepción	1 x 0,5 m3	153		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	1.224	4.620	5.654.880
18	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Reg. De Pedro J. Caballero	Penitenciaria Reg. De Pedro J. Caballero	1 x 7 m3	1.500		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	12.000	4.620	55.440.000
19	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Reg. De San Pedro	Penitenciaria Reg. De San Pedro	1 x 4 m3	824		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	6.592	4.620	30.455.040
20	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Reg. De Misiones	Penitenciaria Reg. De Misiones	1 x 4 m3	1.000		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	8.000	4.620	36.960.000
21	15111510-001	GAS LICUADO DE PETROLEO	Penitenciaria Reg. De Encarnación	Penitenciaria Reg. De Encarnación	1 x 4 m3	2.500		COPESA	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	20.000	4.620	92.400.000
						MONTO TOTAL A CONTRATAR								901.713.120